

**Adriana Mireya Fierro Ortiz**  
**Contador C.P.A. - Auditor**  
**Ruc 1710757582001**  
**José M. Sáenz N16-27 y José Tobar (Vicentina)**  
**32 27 807 / 098 840 651**

---

Quito, Febrero 15 del 2016

Ingeniero  
Christian Gonzalo Pérez Sarmiento

**GERENTE GENERAL**

Presente.-

De mi consideración

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, me permito presentar a continuación mi informe como comisario de la Compañía **AXXISGASTRO CIA.LTDA.**, por el ejercicio económico 2015.

Dando cumplimiento a lo establecidos en la Ley de Compañías, en cuyo Art. 279 y la resolución N° 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar por que la administración de la compañía se ajuste a las normas de una buena administración, presente razonabilidad y suficiencia en la información financiera y los resultados de sus operaciones por el período comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2015.

**AXXISGASTRO CIA.LTDA.**, Fue constituida por escritura pública el 02 de Febrero del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil con N° 12644 del 10 de Septiembre del 2014 y aprobada por la Superintendencia de Compañías con el expediente N° 144601.

**Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.**

He procedido a efectuar exámenes a los registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera que considero necesarias a fin de determinar la veracidad de los resultados cortados al 31 de Diciembre del 2015, cabe indicar que es responsabilidad de los administradores de la Compañía el diseño, la implementación y el mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los Estados Financieros

Debo expresar que el Sr. Gerente de la compañía ha dado cumplimiento estricto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias del país, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El control interno implementado en la compañía es el adecuado de acuerdo a sus necesidades.

**Adriana Mireya Fierro Ortiz**

**Contador C.P.A. - Auditor**

**Ruc 1710757582001**

**José M. Sáenz N16-27 y José Tobar (Vicentina)**

**32 27 807 / 098 840 651**

---

**Opinión sobre el cumplimiento de los Estados Financieros**

La revisión y comprobación de los registros contables que son de responsabilidad de los Administradores; establece que estos han sido llevados adecuadamente de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, los mismos que fueron aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior, reflejando en sus balances y resultados razonabilidad, por lo que considero que no existen situaciones que puedan constituir incumplimientos de las obligaciones de la Compañía.

Los bienes de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación y se encuentran debidamente asegurados

Los Libros Sociales y demás sistemas de control existentes en la Compañía, permiten obtener una información certera de que no existen riesgos que puedan poner en peligro la integridad de los mismos.

**Informe sobre el cumplimiento a la ley Laboral**

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2015 la empresa no mantuvo trabajadores contratados bajo la modalidad de intermediación laboral, todos los empleados trabajan directamente bajo el sistema de relación de Dependencia con sus respectivos contratos de trabajo legalizados por la entidad de control, de igual manera se da cumplimiento en afiliar al seguro social a sus colaboradores, se verificó que la empresa se mantiene al día con el cumplimiento de sus obligaciones laborales con sus trabajadores, con el IESS y con la presentación de informes al Ministerio de Trabajo.

**Informe sobre el cumplimiento a la Ley de Compañías**

El cumplimiento de mi función como Comisario, se desarrolló con total independencia de la Administración, obtuve información y colaboración necesaria lo que permitió cumplir a cabalidad, lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Lcda. Adriana Fierro Ortiz

**COMISARIA PRINCIPAL**

C.P.A. Reg. 28133